



INSTITUTO DE VIVIENDA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 12 de Junio de 2024

Orden de Compra N°: 210/24

Señores: **TEXTISUR SRL**  
Domicilio: Andrés Lamas 1300 - C.A.B.A.  
Teléfono: 4210-2399/4210-2194  
CUIT: 30-71024404-5

**EX-2024-09613417-GCABA-IVC**  
Lic. Púb. N° 03/24  
ACDIR N° 2024-8376-GCABA-IVC  
Fecha: 06.06.2024

Sírvase remitir a: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - con domicilio legal en: Av. Piedra Buena 3280, 1° piso - CABA - C1439GVO, en el horario de 09:30 a 14:00 horas, en los lugares a indicar, la provisión de los elementos y/o servicios que se detallan:

Reglón	Código SAP	Material	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total
10	4438	Camisa de trabajo unisex t/Ombú/Pampero de tela sarga, manga larga, cuello clásico, dos bolsillos con tapa, color BEIGE N°112. Frente con botones en pasta a tono de tela base. TELA: sarga 2/1 S, algodón 100%, 190g/m2 +/-5% Art. 1640 tipo Ombú o similar. Con logos bordados IVC en espalda de 18x11cm aprox. y en bolsillo delantero derecho de 9x6cm aprox. Logo bordado BUENOS AIRES PRESENTE en bolsillo delantero izquierdo de 9x3cm aprox. Canesú frente y espalda con un cordón vivo de cinta reflex de 2.5 cm, y banda horizontal anillo en ambas mangas del mismo material. BANDA RETROREFLECTIVA: Composición: Esferas microscópicas de vidrio. Base para tela satinada: 70% poliéster y 30% tela algodón. Brillo + 500 candelas x m2 Color: GRIS. NNE: 7240-222-840500-5057314	110	Unidad	\$ 47.200,00	\$ 5.192.000,00
20	4430	Pantalón de trabajo unisex t/cargo Ombú/Pampero de tela sarga color BEIGE N°112, para toda estación. Con cierre metálico a cremallera, 2 bolsillos delanteros, 2 bolsillos traseros y 2 bolsillos laterales laterales con fuelles y base fija para guardar herramientas, con sistema belcro y tabla central, reforzados. Cintura y presillas del cinturón reforzadas. Entrepierna reforzada. Con costuras de refuerzo en todas las áreas del pantalón. TELA: sarga mediana 2/1 S, algodón 100%, preencogido, 190 g/m2 +/- 5%. BANDA RETROREFLECTIVA: Banda de 2.5 cm de ancho Composición: Esferas microscópicas de vidrio. Base para tela satinada: 70% poliéster y 30% tela algodón. Brillo + 500 candelas x m2 Color : GRIS. Ubicación: banda horizontal en anillo debajo de ambas rodillas.NNE: 7240 222 840500 5057324	70	Unidad	\$ 60.000,00	\$ 4.200.000,00
30	4468	Pantalón unisex t/cargo Ombú/Pampero o combate de tela sarga color NEGRO, para toda estación. Con cierre metálico a cremallera, 2 bolsillos delanteros, 2 bolsillos traseros y 2 bolsillos laterales laterales con fuelles y base fija, con sistema belcro y tabla central, reforzados. Bolamanga con sistema de ajuste mediante tancas para colocar borreguñ por fuera de pantalón. Cintura y presillas del cinturón reforzadas. Entrepierna reforzada. Con costuras de refuerzo en todas las áreas del pantalón. TELA: sarga mediana 2/1 S, algodón 100%, preencogido, 190 g/m2 +/- 5%. BANDA RETROREFLECTIVA: Banda de 2.5 cm de ancho Composición: Esferas microscópicas de vidrio. Base para tela satinada: 70% poliéster y 30% tela algodón. Brillo + 500 candelas x m2 Color : GRIS. Ubicación: banda horizontal en anillo debajo de ambas rodillas. NNE: 7240-222-840500-5057324	176	Unidad	\$ 62.000,00	\$ 10.912.000,00
40	5610	Tricota de lana color NEGRO, cuello redondo. Con refuerzos en codos y hombros en tela sarga mediana. Los puños y cintura (pretina) serán dobles y elastizados. Llevará aplique porta lapicera en la manga izq. C/logo bordado pequeño al tono en lado derecho. TELA: Lana cashmilon 216 de 3 hebras. NORMA CONFECCIÓN: Derecho, tejido en punto perle, inglés o morley. Mangas pegadas c/sisa, parches en hombros y codos. 1) Delantero: Cuello redondo tipo "polera" con bordes de 5cm de ancho y cierre central cuyo largo permita el cómodo acceso a la prenda, tejido elástico morley 2 y 2, rodeando el cuello. 2) Espalda: Sin entalle 3) Parte baja tricota: a la altura de la cadera, c/tejido elástico mín.7cm en morley 2 y 2. 4) Mangas: largas, pegadas c/sisa, puños c/tejido elástico mínimo 7cm en morley 2 y 2. 5) Detalle: La tricota deberá tener parche sarga mediana 2/1 S, algodón 100%, 190g/m2 +/-5% tipo Ombú Art. 1640 o similar, al tono en hombros y codos, cosidos desde el pegado de la manga, c/un parche lapicero superpuesto al parche en la manga izq. 6) Etiqueta c/marca o nombre proveedor, n° de talle y recomendaciones lavado y planchado de prenda. NNE: 7240 222 840500 9051011	272	Unidad	\$ 85.000,00	\$ 23.120.000,00
50	6290	Campera de abrigo <b>AMARILLO</b> manga larga en tela TRUKER impermeable, de alta visibilidad, capucha escondida en cuello (con cinta velcro para sujeción) y polar desmontable. TRES bolsillos en frente (2 de parche y 1 de fuelle porta handy) todos con tapa y sistema velcro. El centro de la campera con una tapa cierre de aprox.5cm, con cierre desmontable de plástico reforzado en tono de tela base. El interior forrado con red 100% poliéster antitranspirante en color negro, 2 trancas dobles de ajuste inferior en laterales. En el frente lleva un segundo cierre para acoplar al desmontable el abrigo interior de polar. Campera externa: canesú superior e inferior en tela trucker impermeable <b>AMARILLO</b> de composición 100% Poliéster. Con logos bordados IVC en espalda de 18x11cm aprox. y en bolsillo delantero derecho de 9x6cm aprox. Logo del gobierno de la ciudad en manga izq. Logo bordado BUENOS AIRES PRESENTE en bolsillo delantero izquierdo de 9x3cm aprox. Cinta réflex de 2.5cm, en todo el contorno del pecho y banda de anillo en ambas mangas. BANDA RETROREFLECTIVA: Composición: Esferas microscópicas de vidrio. Base para tela satinada: 70% poliéster y 30% tela algodón. Brillo + 500 candelas x m2 Color: GRIS. Abrigo interno de polar: desmontable (apto para uso independiente) con cierre y broches reforzados en mangas para fijar a la campera, dos bolsillos ojal diagonales con ribete. Logos bordados IVC con inscripción en el frente derecho y en la espalda del polar. TELA ABRIGO: Polar antipeeling de 270/280g/m2. De composición Polyester 100%, forrado interno de cuerpo y mangas en Jersey, algodón 30/1, color NEGRO, (al acoplarse con la campera el abrigo se coloca dándolo vuelta quedando del revés con el forro de jersey contra el interior de red de la campera). NNE: 7240-222-841500-9094526	106	Unidad	\$ 114.265,00	\$ 12.112.090,00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 55.536.090,00</b>

**SON PESOS: CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA con 00/100**

**NOTA: Todo aquello que no se halla explícitamente detallado en esta Orden de Compra se ajustará a los requisitos solicitados en el pliego de la Licitación Pública N° 03/24 cuyo contenido fue aceptado para la presente contratación por TEXTISUR S.R.L.**

**OBJETO:** Provisión Anual de Indumentaria.

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** El plazo estipulado para la presente contratación será de seis (6) meses a partir de la notificación de la Orden de Compra (OC), y se cumplirá con los pedidos parciales hasta completar el 100% de los artículos cotizados objeto del contrato.

La entrega se realizará en el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Av. Piedra Buena 3280 - CABA, o en el lugar que se indique al momento de la entrega. Deberá ser coordinado con el Arqto. Claudio Bertagnoli.  
MAIL de contacto: cbertagnoli@buenosaires.gob.ar

Sólo serán facturados aquellos remitos que cuenten con la firma de la persona responsable.

El servicio de carga y descarga estará a cargo del Adjudicatario.

El adjudicatario deberá tener listas las prendas a los ciento veinte (120) días corridos de la recepción de la correspondiente Orden de Compra, previa aprobación de la muestra definitiva.

A partir de esa fecha, la Gerencia Operativa Logística indicará los días de entrega hasta la finalización del contrato.  
Dicha Gerencia Operativa entregará la Orden de Compra con las cantidades del pedido.

Los elementos ofertados deben ser nuevos, sin uso. El proveedor debe garantizar la calidad del material durante seis (6) meses a contar desde la fecha de la recepción definitiva. Durante la vigencia, el proveedor queda obligado a la sustitución inmediata del material que presente defectos de fabricación o anomalías.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**  
**(Cuando el monto total adjudicado supere las 100.000 UC (1 UC = \$ 310,00))**

Será del diez por ciento (10 %) del valor total de la adjudicación. Dicha garantía deberá constituirse bajo una de las modalidades previstas a tal fin en los artículos 17.1 del PBCG 93, inciso B de la Ley N° 2095/06 y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23.

La misma deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días de notificada la Adjudicación, y será devuelta al adjudicatario dentro de los diez (10) días de finalizado el contrato, a entera satisfacción del IVC, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 17.3, inciso A del PBCG. En caso de fiel cumplimiento en tiempo y forma de cada una de las obligaciones resultantes de esta contratación y del contrato correspondiente.

**REQUISITOS DE LAS PÓLIZAS:**

Si las garantías antes mencionadas se presentan en forma de pólizas de seguro de caución, las cláusulas del mismo serán las aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y por medio de la cuales la aseguradora se obligará en carácter de fiador solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de excusión y división. Dichas pólizas deberán ser contratadas en compañías aseguradoras con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Así mismo, el domicilio del Tomador deberá ser el constituido en la C.A.B.A. El mencionado seguro deberá ser suscripto a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires y deberá estar certificada por Escribano Público.

**PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y FORMA DE PAGO:**

Con la conformidad de la Gerencia Operativa Logística (mediante remito contra entrega del producto) se emitirá el parte de recepción.

La cancelación del mismo se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles, plazo supeditado a la presentación en término por parte del proveedor de la factura y la documentación impositiva de rigor, las que les serán requeridas oportunamente por la Gerencia Operativa Contable.

El Adjudicatario debe estar inscripto en Ingresos Brutos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y, al momento del cobro de la factura, presentar el comprobante debidamente autenticado del último pago, así como del Impuesto a las Ganancias y del Servicio Único de Seguridad Social (SUS). En caso que correspondiere, se deberán presentar los correspondientes comprobantes de Agente de Retención. Se aclara la vigencia del Decreto N° 1808/04 (BOCBA 2058 del 02/11/04).

Las facturas deberán ser confeccionadas y presentadas de acuerdo lo especificado en los Artículo 26° y 27° del Pliego de Condiciones Generales, aprobado por Disposición DI-2021-167-GCABA-DGCYC, de fecha 26/02/2021., en la Dirección General Administración y Finanzas – Gerencia Operativa Contable, cuando ésta lo solicite mediante mail oficial del organismo.

Las mismas serán emitidas a nombre del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Por consultas sobre facturación:** [facturacionivc@buenosaires.gob.ar](mailto:facturacionivc@buenosaires.gob.ar); [nsmolina@buenosaires.gob.ar](mailto:nsmolina@buenosaires.gob.ar).

**No se recibirá ninguna factura que no posea el Parte de Recepción Definitiva y fotocopia de la Orden de Compra o instrumento que avale la facturación.**

**CUIT:** El Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reviste la condición de IVA exento y el número de CUIT. del mismo es 30-99927042-1.

**DOMICILIO LEGAL:** El Domicilio del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es: Avenida Piedra Buena N° 3280, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**OBSERVACIONES:**

**Usuario:** GERENCIA OP. LOGISTICA / DIRECC. GRAL. TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL



**Datos del proveedor**

**TEXTISUR SRL**  
Dirección: **Andres Lamas 1300**  
Localidad: **CABA**  
C.U.I.T.: **30-71024404-5**  
Ingresos Brutos: **30710244045**  
Teléfono: **4210-2399**  
Persona de Contacto: **TEXTISUR SRL**  
Teléfono de Contacto: **4210-2399**

Su número de proveedor en nuestro Instituto es: 5000953

**Orden de Compra 210 / 24**

Núm. pedido/Fecha  
4500002553 / 12.06.2024  
Persona de contacto/Teléfono  
S. Internos/43210800  
Tipo de documento  
NB Pedido estándar  
Nº Nota: **EX-2024-09613417**  
Lic. Pública: **03/24**  
Nº Acta de Directorio: **2024-8376**  
  
Norma Aproba OC: **Acta directorio**  
Nº Norma Aprob OC: **2024-8376**  
Fecha Aprob. OC: **06.06.2024**

ENTRÉGUESE A:  
Economato - Ropa y Elem. seguridad  
Finochietto 435 1º  
1143 C.A.B.A.

Sirvese remitir a: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - con domicilio en: Av. Piedra Buena 3280, 1º piso - C1439 Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 14:00 horas, en los lugares a indicar, la provisión de los elementos y/o servicios que se detallan:

<b>Reng.</b>	<b>Ctd.pedido</b>	<b>Material</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio por unidad</b>	<b>Valor total</b>
00010	110	4438	Unidad	\$47.200,00	\$5.192.000,00
Camisa de trabajo unisex t/Ombú/Pampero de tela sarga, manga larga, cuello clásico, dos bolsillos con tapa, color BEIGE N°112. Frente con botones en pasta a tono de tela base. TELA: sarga 2/1 S, algodón 100%, 190g/m2 +/-5% Art. 1640 tipo Ombú o similar. Con logos bordados IVC en espalda de 18x11cm aprox. y en bolsillo delantero derecho de 9x6cm aprox. Logo bordado BUENOS AIRES PRESENTE en bolsillo delantero izquierdo de 9x3cm aprox. Canesú frente y espalda con un cordón vivo de cinta reflex de 2.5 cm, y banda horizontal anillo en ambas mangas del mismo material. BANDA RETROREFLECTIVA: Composición: Esferas microscópicas de vidrio. Base para tela satinada: 70% poliéster y 30% tela algodón. Brillo + 500 candelas x m2 Color: GRIS.					

Código NNE: 7240-222-840500-5057314

00020	70	4430	Unidad	\$60.000,00	\$4.200.000,00
Pantalón de trabajo unisex t/cargo Ombú/Pampero de tela sarga color BEIGE N°112, para toda estación. Con cierre metálico a cremallera, 2 bolsillos delanteros, 2 bolsillos traseros y 2 bolsillos laterales laterales con fuelles y base fija para guardar herramientas, con sistema belcro y tabla central, reforzados. Cintura y presillas del					



Núm. pedido/Fecha  
4500002553 / 12.06.2024

-----  
**Reng. Ctd.pedido Material Unidad Precio por unidad Valor total**  
-----

cinturón  
reforzadas. Entrepierna reforzada. Con costuras de refuerzo en todas las áreas del pantalón. TELA: sarga mediana 2/1 S, algodón 100%, preencogido, 190 g/m2 +/- 5%. BANDA RETROREFLECTIVA: Banda de 2.5 cm de ancho Composición: Esferas microscópicas de vidrio. Base para tela satinada: 70% poliéster y 30% tela algodón. Brillo + 500 candelas x m2 Color : GRIS. Ubicación: banda horizontal en anillo debajo de ambas rodillas.  
Código NNE: 7240 222 840500 5057324

-----  
00030 176 4468 Unidad \$62.000,00 \$10.912.000,00  
Pantalón unisex t/cargo Ombú/Pampero o combate de tela sarga color NEGRO, para toda estación. Con cierre metálico a cremallera, 2 bolsillos delanteros, 2 bolsillos traseros y 2 bolsillos laterales laterales con fuelles y base fija, con sistema belcro y tabla central, reforzados. Botamanga con sistema de ajuste mediante tancas para colocar borceguí por fuera de pantalón. Cintura y presillas del cinturón reforzadas. Entrepierna reforzada. Con costuras de refuerzo en todas las áreas del pantalón. TELA: sarga mediana 2/1 S, algodón 100%, preencogido, 190 g/m2 +/- 5%. BANDA RETROREFLECTIVA: Banda de 2.5 cm de ancho Composición: Esferas microscópicas de vidrio. Base para tela satinada: 70% poliéster y 30% tela algodón. Brillo + 500 candelas x m2 Color : GRIS. Ubicación: banda horizontal en anillo debajo de ambas rodillas.  
Código NNE: 7240-222-840500-5057324

-----  
00040 272 5610 Unidad \$85.000,00 \$23.120.000,00  
Tricota de lana color NEGRO, cuello redondo. Con refuerzos en codos y hombros en tela sarga mediana. Los puños y cintura (pretina) serán dobles y elastizados. Llevará aplique porta lapicera en la manga izq. C/logo bordado pequeño al tono en lado derecho. TELA: Lana cashmilon 216 de 3 hebras. NORMA CONFECCIÓN: Derecho, tejido en punto perle, inglés o morley. Mangas pegadas c/sisa, parches en hombros y codos. 1) Delantero:

-----  
**Reng. Ctd.pedido Material Unidad Precio por unidad Valor total**  
 -----

Cuello redondo tipo "polera" con bordes de 5cm de ancho y cierre central cuyo largo permita el cómodo acceso a la prenda, tejido elástico morley 2 y 2, rodeando el cuello. 2) Espalda: Sin entalle 3) Parte baja tricota: a la altura de la cadera, c/tejido elástico mín.7cm en morley 2 y 2. 4) Mangas: largas, pegadas c/sisa, puños c/tejido elástico mínimo 7cm en morley 2 y 2. 5) Detalle: La tricota deberá tener parche sarga mediana 2/1 S, algodón 100%, 190g/m2 +/-5% tipo Ombú Art. 1640 o similar, al tono en hombros y codos, cosidos desde el pegado de la manga, c/un parche lapicero superpuesto al parche en la manga izq. 6) Etiqueta c/marca o nombre proveedor, n° de talle y recomendaciones lavado y planchado de prenda.  
 Código NNE: 7240 222 840500 9051011

-----  
 00050 106 6290 Unidad \$114.265,00 \$12.112.090,00  
 Campera de abrigo AMARILLO manga larga en tela TRUKER impermeable, de alta visibilidad, capucha escondida en cuello (con cinta velcro para sujeción) y polar desmontable. TRES bolsillos en frente (2 de parche y 1 de fuelle porta handy) todos con tapa y sistema velcro. El centro de la campera con una tapa cierre de aprox.5cm, con cierre desmontable de plástico reforzado en tono de tela base. El interior forrado con red 100% poliéster antitranspirante en color negro, 2 trancas dobles de ajuste inferior en laterales. En el frente lleva un segundo cierre para acoplar al desmontable el abrigo interior de polar. Campera externa: canesú superior e inferior en tela trucker impermeable AMARILLO de composición 100% Poliéster. Con logos bordados IVC en espalda de 18x11cm aprox. y en bolsillo delantero derecho de 9x6cm aprox. Logo del gobierno de la ciudad en manga izq. Logo bordado BUENOS AIRES PRESENTE en bolsillo delantero izquierdo de 9x3cm aprox. Cinta réflex de 2.5cm, en todo el contorno del pecho y banda de anillo en ambas mangas.  
 BANDA RETROREFLECTIVA: Composición: Esferas microscópicas de



Núm. pedido/Fecha  
4500002553 / 12.06.2024

-----  
**Reng. Ctd.pedido Material Unidad Precio por unidad Valor total**  
-----

vidrio.  
Base para tela satinada: 70% poliéster y 30% tela algodón. Brillo + 500  
candelas x m2 Color: GRIS.  
Abrigo interno de polar: desmontable (apto para uso independiente) con  
cierres y broches reforzados en mangas para fijar a la campera, dos  
bolsillos ojal diagonales con ribete. Logos bordados IVC con inscripción  
en el frente derecho y en la espalda del polar. TELA ABRIGO:  
Polar  
antipeeling de 270/280g/m2. De composición Polyester 100%,  
forrado  
interno de cuerpo y mangas en Jersey, algodón 30/1, color NEGRO,  
(al  
acoplarse con la campera el abrigo se coloca dándolo vuelta quedando del  
revés con el forro de jersey contra el interior de red de la campera).

Código NNE: 7240-222-841500-9094526

-----  
**Importe total \$55.536.090,00**

Son pesos: cincuenta y cinco millones quinientos treinta y seis mil noventa con cero centavos



Núm. pedido/Fecha  
4500002553 / 12.06.2024

NOTA: Todo aquello que no se halla explícitamente detallado en esta Orden de Compra se ajustará a los requisitos solicitados en el pliego de la Licitación pública N° 03/24, cuyo contenido fue aceptado para la presente contratación la TEXTISUR SRL.

OBJETO: Provisión Anual de Indumentaria.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: El plazo estipulado para la presente contratación será de seis (6) meses a partir de la notificación de la Orden de Compra (OC), y se cumplirá con los pedidos parciales hasta completar el 100% de los artículos cotizados objeto del contrato.

La entrega se realizará en el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Av. Piedra Buena 3280 - CABA, o en el lugar que se indique al momento de la entrega. Deberá ser coordinado con el Arqto. Claudio Bertagnoli.

MAIL de contacto: cbertagnoli@buenosaires.gob.ar

Sólo serán facturados aquellos remitos que cuenten con la firma de la persona responsable.

El servicio de carga y descarga estará a cargo del Adjudicatario.

El adjudicatario deberá tener listas las prendas a los ciento veinte (120) días corridos de la recepción de la correspondiente Orden de Compra, previa aprobación de la muestra definitiva.

A partir de esa fecha, la Gerencia Operativa Logística indicará los días de entrega hasta la finalización del contrato.

Dicha Gerencia Operativa entregará la Orden de Compra con las cantidades del pedido.

Los elementos ofertados deben ser nuevos, sin uso. El proveedor debe garantizar la calidad del material durante seis (6) meses a contar desde la fecha de la recepción definitiva. Durante la vigencia, el proveedor queda obligado a la sustitución inmediata del material que presente defectos de fabricación o anomalías.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

(Cuando el monto total adjudicado supere las 100.000 UC (1 UC = \$ 310,00))

Será del diez por ciento (10 %) del valor total de la adjudicación. Dicha garantía deberá constituirse bajo una de las modalidades previstas a tal fin en los artículos 17.1 del PBCG 93, inciso B de la Ley N° 2095/06 y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23.

La misma deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días de notificada la Adjudicación, y será devuelta al adjudicatario dentro de los diez (10) días de finalizado el contrato, a entera satisfacción del IVC, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 17.3, inciso A del PBCG. En caso de fiel cumplimiento en tiempo y forma de cada una de las obligaciones resultantes de esta contratación y del contrato correspondiente.

REQUISITOS DE LAS PÓLIZAS:

Si las garantías antes mencionadas se presentan en forma de pólizas de seguro de caución, las cláusulas del mismo serán las aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y por medio de la cuales la aseguradora se obligará en carácter de fiador solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de excusión y división. Dichas pólizas deberán ser contratadas en compañías aseguradoras con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Así mismo, el domicilio del Tomador deberá ser el constituido en la C.A.B.A. El mencionado seguro deberá ser suscripto a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires y deberá estar certificada por Escribano Público.

PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y FORMA DE PAGO:

Con la conformidad de la Gerencia Operativa Logística (mediante remito contra entrega del producto) se emitirá el parte de recepción.

La cancelación del mismo se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles, plazo supeditado a la presentación en término por parte del proveedor de la factura y la documentación impositiva de rigor, las que les serán requeridas oportunamente por la Gerencia Operativa Contable. El Adjudicatario debe estar inscripto en Ingresos Brutos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y, al momento del cobro de la factura, presentar el comprobante debidamente autenticado del último pago, así como del Impuesto a las Ganancias y del Servicio Único de Seguridad Social (SUSS). En caso que correspondiere, se deberán presentar los correspondientes comprobantes de Agente de Retención. Se aclara la vigencia del Decreto N° 1808/04 (BOCBA 2058 del 02/11/04).

Las facturas deberán ser confeccionadas y presentadas de acuerdo lo especificado en los Artículo 26° y 27° del Pliego de Condiciones Generales, aprobado por Disposición DI-2021-167-GCABA-DGICYC, de fecha 26/02/2021., en la Dirección General Administración y Finanzas # Gerencia Operativa Contable, cuando ésta lo solicite mediante mail oficial del organismo.

Las mismas serán emitidas a nombre del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por consultas sobre facturación: facturacionivc@buenosaires.gob.ar; nsmolina@buenosaires.gob.ar.

No se recibirá ninguna factura que no posea el Parte de Recepción Definitiva y fotocopia de la Orden de Compra o instrumento que avale la facturación.

CUIT: El Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reviste la condición de IVA exento y el número de CUIT. del mismo es 30-99927042-1.

DOMICILIO LEGAL: El Domicilio del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es: Avenida Piedra Buena N° 3280, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

OBSERVACIONES:

Usuario: GERENCIA OP. LOGISTICA / DIRECC. GRAL. TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

---

Emisor FSOTELO

---



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo firma conjunta**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** OC 210-24 TEXTISUR SRL

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.